

ADENDA No. 01

CONCURSO PUBLICO 6 DE 2020

OBJETO: “Contratar la prestación de los servicios de un tercero especializado para realizar el levantamiento de la composición accionaria y gravámenes de las sociedades administradas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.”

De conformidad con el numeral 1.5 Adendas y Avisos del Capítulo III de los pliegos de condiciones y para acoger algunas observaciones presentadas por los proponentes, procedemos a expedir la siguiente adenda.

1. Se modifica el primer texto del numeral **3.1 EXPERIENCIA** del Capítulo II de los pliegos de condiciones la cual quedará así:

El proponente acreditará su experiencia aportando como mínimo tres (3) certificaciones y/o copia de **contratos ejecutados o en ejecución** donde se acredite:

1. **Para los contratos en ejecución deberán acreditar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) o más de las actividades del objeto del contrato o el tiempo de ejecución de este.**
2. **El objeto deberá involucrar el estudio de mínimo cien (100) sociedades en por lo menos alguna de las siguientes actividades: identificación, análisis y aclaración del componente accionario de las sociedades, estudio de Certificados de Existencia y Representación Legal, documentos que faciliten la identificación de la composición accionaria de la sociedad.**
3. **Que sean con empresas públicas o privadas.**
4. **Que sean dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante.**
5. **Y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado.**

2. Se modifica el subnumeral 3 del numeral **3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** del Capítulo II de los pliegos de condiciones la cual quedará así:

3. Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido deberán contener según corresponda, como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa, teléfono y dirección.
- Fecha de vinculación y de retiro (tiempo).
- Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio).
- **Descripción del objeto y/o las funciones y/o actividades desempeñadas.**
- Fecha de expedición de la certificación, firma y cargo de quien la expide.

3. Se modifica el subnumeral 1 del numeral **6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** del Capítulo II de los pliegos de condiciones la cual quedará así:

1. FACTOR ECONÓMICO: (70 PUNTOS)

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos (impuestos, IVA, seguros, fletes, etc). A la propuesta de menor valor se le asignarán setenta (70) puntos y a las demás se le asignará un puntaje proporcional en relación con la propuesta de menor **valor**.

4. Modificar el subnumeral 10 del numeral **2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** del Capítulo IV de los pliegos de condiciones la cual quedará así:

10. No modificar los campos de la base previamente establecida para el análisis y estudio de los **Certificados de Existencia y Representación Legal**.

Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2020

ORIGINAL FIRMADO
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS